



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

004412

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría
Unidad Auditada: Dirección de Parques y Jardines



Objeto: "Revisar que las actividades operativas a cargo de la Dirección de Parques y Jardines durante el ejercicio 2020 se hayan desarrollado conforme a la normatividad aplicable, así como verificar que las erogaciones en los capítulos 2000 y 3000 se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente en cumplimiento a la legislación correspondiente".

Lic. Gabriel Real Huizar
Director de Parques y Jardines
Presente.

15 SEP 2021
Comun. F. S. E.

Recibi Original de Informe
15/09/2021 Gabriel Real H



En relación a la orden de Auditoría número **AAD/06/2021**, de fecha 04 de mayo de 2021, la cual tuvo como objeto "Revisar que las actividades operativas a cargo de la Dirección de Parques y Jardines durante el ejercicio 2020 se hayan desarrollado conforme a la normatividad aplicable, así como verificar que las erogaciones en los capítulos 2000 y 3000 se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente en cumplimiento a la legislación correspondiente"; y como alcance "Revisar que las actividades operativas a cargo de la Dirección de Parques y Jardines durante el ejercicio 2020 se hayan desarrollado conforme a la normatividad aplicable, así como verificar que las erogaciones en los capítulos 2000 y 3000 se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente en cumplimiento a la legislación correspondiente". se remite el Informe correspondiente del cual derivan **04 cuatro** cédulas de observación, consistentes en lo siguiente:

- 1) Inconsistencias en el ejercicio del presupuesto 2020 del Capítulo 2000 Materiales y Suministros.
- 2) Inconsistencias en el ejercicio del presupuesto 2020 del Capítulo 3000 Servicios Generales
- 3) Inconsistencias en los dictámenes forestales correspondientes al ejercicio 2020.
- 4) Inconsistencias en Reporte denominado Servicios Efectuados 2020.



Estas observaciones fueron previamente comentadas con personal de la Dirección de Parques y Jardines y forman parte del informe que se anexa, así como las recomendaciones emitidas las cuales tienen por objeto coadyuvar con dicha Dependencia, para evitar que se presenten nuevamente, por lo que será necesario implementar medidas de control adicionales que den como resultado el transparentar las operaciones, reducir los riesgos de corrupción y coadyuvar en todos los procesos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observación correspondientes; además, le informo que el objeto es de colaborar con esa Dirección, para prevenir que en lo subsecuente se presenten estas situaciones.



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría
Unidad Auditada: Dirección de Parques y Jardines



Objeto: "Revisar que las actividades operativas a cargo de la Dirección de Parques y Jardines durante el ejercicio 2020 se hayan desarrollado conforme a la normatividad aplicable, así como verificar que las erogaciones en los capítulos 2000 y 3000 se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente en cumplimiento a la legislación correspondiente".

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III y 52 numeral 1 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y numerales 3, 5, 20, 24, 25 y 26 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 14 de septiembre de 2021

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. **Mtra. Wuendy Aleli García García**, Coordinadora General de Servicios Públicos Municipales. Para su conocimiento.
C. Enrique Aidana López, Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/srgc/macg